

ACCIÓN URGENTE

LA REPÚBLICA DOMINICANA DESPENALIZA EL ABORTO

El presidente de la República Dominicana promulgó el 19 de diciembre el nuevo Código Penal, después de que la Cámara de Diputados aprobara las observaciones realizadas por el propio presidente para pedir la despenalización del aborto en determinadas circunstancias.

El 16 de diciembre, la Cámara de Diputados, cámara baja del Congreso dominicano, aprobó las observaciones al Código Penal realizadas por el presidente Danilo Medina respecto a la despenalización del aborto cuando el embarazo entrañe un riesgo para la vida de la mujer o niña, cuando el feto no pueda sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo sea consecuencia de violación o de incesto. El nuevo Código Penal especifica que esas excepciones se regularán en una legislación aparte que aún debe ser redactada y aprobada.

El presidente Medina promulgó el nuevo Código Penal el 19 de diciembre; se supone que este nuevo código debe entrar en vigor en el plazo de un año.

Aunque la decisión de la Cámara ha sido bien recibida por un amplio sector de la sociedad civil y por los grupos locales de mujeres, ha habido sectores que la han rechazado, en particular las jerarquías de las iglesias evangélica y católica, que han estado ejerciendo una presión cada vez más intensa sobre el Congreso para que mantuviera la prohibición total del aborto. Inmediatamente después de la decisión de la Cámara de Diputados, algunos grupos anunciaron que la recurrirán ante el Tribunal Constitucional.

Damos las gracias a todas las personas que han actuado respecto a esta acción. Aunque seguiremos de cerca los próximos debates sobre la legislación para la regulación de las excepciones al aborto, no se requiere ninguna nueva acción de la red en estos momentos.

Todavía pueden enviarse mensajes de felicitación y solidaridad a la red dominicana de grupos de defensa de los derechos humanos de las mujeres: Colectiva Mujer y Salud (ciudadaniaactivadelasmujeres@gmail.com)

Ésta es la tercera actualización de la AU 293/14. Más información: <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR27/018/2014/es>

Más información sobre AU: 293/14 Índice: AMR 27/020/2014 Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2014

